

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM DE
ROLLOS DE PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO.**

Huépil 05 de Abril 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1078/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) La necesidad de contar con rollos de papel electro cardiograma para ser utilizados en pacientes de postas de la comuna, según solicitud de compra N°73 de fecha 17/03/2016, derivada del Depto. de Salud-
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Manufacturas electrónicas digitales y computación Ltda	19.732.700-k	\$193.137	- No cotiza Item n°2 papel electro 63mm*30m
Oltra S.A.	78.899.460-5	\$305.000	
Juan Alberto mora muñoz	6.092.496-1	\$272.510	-

- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

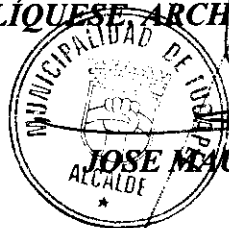
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Juan Alberto Mora Muñoz Ru. 6.092.496-1 por un valor de \$272.510 con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (s)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

IMS/M/GPL/FSE/rt

